



**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 222 -2011-CONCYTEC-P**

Lima, 20 de julio de 2011

**Vista**, la solicitud del Dr. Jorge Alberto Del Carpio Salinas, Director de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación de CTel, sobre goce vacacional correspondiente al año 2010.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Supremo N° 029-2007-ED se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, por el que se aprobó la nueva estructura orgánica del CONCYTEC;

Que, el Doctor Jorge Alberto Del Carpio Salinas mediante solicitud del visto informa que hará uso físico de sus vacaciones pendientes del año 2010, por diez (10) días del 18 al 27 de julio de 2011;

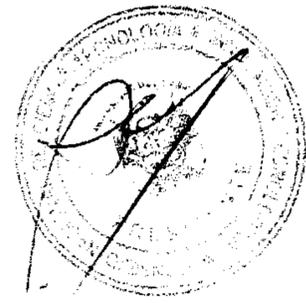
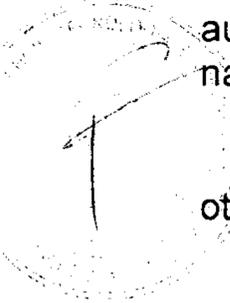
Que, el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 713 establece que el trabajador tiene derecho a treinta días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicios. Dicho derecho está condicionado a que el trabajador haya realizado labor efectiva por lo menos doscientos diez días en dicho periodo;

Que, el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 713 señala que el trabajador debe disfrutar del descanso vacacional en forma ininterrumpida, sin embargo, a solicitud escrita del trabajador, el empleador podrá autorizar el goce vacacional en periodos que no podrán ser inferiores a siete días naturales;

Que, el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del CONCYTEC, aprobado por Resolución de Presidencia N° 145-2000-CONCYTEC-P, dispone en su artículo 76° que el trabajador debe disfrutar del descanso vacacional en forma ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del trabajador, el empleador podrá autorizar el goce vacacional en periodos que no podrán ser inferiores a siete días naturales;

Que, el Doctor Jorge Alberto Del Carpio Salinas cumple con los requisitos para otorgar el goce vacacional por el tiempo solicitado;

Que, es necesario encargar las funciones de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación de CTel mientras duren las vacaciones del Dr. Jorge Alberto Del Carpio Salinas, a la Ing. Mirtha Jesús Quipas Bellizza, Profesional de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación de CTel, a propuesta de la Alta Dirección;



**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 222 -2011-CONCYTEC-P**

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

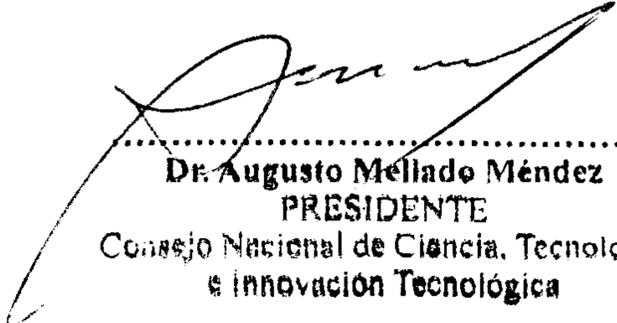
En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613 y el Decreto Supremo N° 029-2007-ED,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la solicitud formulada por el Dr. Jorge Alberto Del Carpio Salinas, Director de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación de CTel del CONCYTEC, de hacer uso físico de 10 (diez) días naturales de vacaciones, con eficacia del 18 al 27 de julio de 2011.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** las funciones de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación de CTel a la Ing. Mirtha Jesús Quipas Bellizza, Profesional de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación de CTel, con eficacia del 18 al 27 de julio de 2011.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**

  
.....  
**Dr. Augusto Mellado Méndez**  
**PRESIDENTE**  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica

